



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

PROYECTO DE LEY N° 198/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la **transferencia**, a título gratuito, de tres **lotes** de **terreno** de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia, **resultantes en una sumatoria total de 8.207,64 metros cuadrados (m²)**, considerando las superficies según mensura de los lotes descritos en los incisos a) y b) de la presente Ley, ubicados en la **Unidad Vecinal N° 9**, Manzano **N° 23**, del Municipio de La Guardia, Provincia Andrés Báñez del Departamento de Santa Cruz; a favor del Órgano Judicial, con destino exclusivo para la "Construcción de la Casa de Justicia de la Guardia", de conformidad a la Ley Autonómica Municipal **N° 130**, promulgada el **18 de enero de 2019**, modificada por la Ley Autonómica Municipal **N° 0264** promulgada el **22 de abril de 2021** por el Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia, conforme el siguiente detalle:

- a) **LOTE EQ1, registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Santa Cruz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.01.4.01.0044935, con una superficie según título de 1.288,73 metros cuadrados (m²), y según mensura de 1.575,20 metros cuadrados (m²), con las siguientes colindancias: al Norte, con área de equipamiento 2 y mide 73,00 metros; al Sur, con la calle S/N y lotes N° 8 y 16 y mide 73,00 metros; al Este, con área de equipamiento 3 y mide 22,13 metros; y al Oeste, con la calle S/N y mide 21,02 metros.**
- b) **LOTE EQ2, registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Santa Cruz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.01.4.01.0044937, con una superficie según título de 3.018,33 metros cuadrados (m²), y según mensura de 3.651,59 metros cuadrados (m²), con las siguientes colindancias: al Norte, con calle S/N y mide 73,00 metros; al Sur, con área de Equipamiento 1 y mide 73,00 metros; al Este, con área de Equipamiento 3 y mide 49,49 metros; y al Oeste, con la calle S/N y mide 50,84 metros.**